T. I. DOMINGO 3 DE AGOSTO DE 1856. N. 29.

EL CONSTITUYENTE,

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE OAXACA.

PREGUNTA.

Un periódico socarron; redactado en el estilo mas vulgar, y escrito evidentemente para la plebe; al alcance de los individuos mas pobres, por el ínfimo precio en que se vende; que tiene por corresponsales ocultos en los Estados á hombres que pertenecen á la hez del partido anti-liberal; * cuya continua ocupacion es buscar pleitos á los amigos del órden, sembrar la discordia en el congreso y en el gobierno, y promover en todas las clases la insurreccion; que llega como un calendario hasta la choza del labrador y el mas recóndito taller; en un momento en que otro linage de pillos, mucho mas ó mucho menos respetables, procuran azuzar la canalla contra todos los que se ocupan en la reforma del país; ¿es ó no es un papel subversivo y revolucionario, al punto de tener que temerse y sufocar á todo trance por la actual administracion? ¿Merece ó no merece el honor que ya se hizo á la difunta *Sociedad?* El OMNIBUS,

La peste, puisqu' il faut l' appeler par son nom,
LAFONTAINE.

¿merece ó no merece un golpecillo sobre su cabeza de víbora, que le corte para siempre el resuello? ¿No será una gracia especial que hará á la nacion el ciudadano Presidente, libertándola de la vergüenza con que la abruma un papel tan inmundo, tan audaz, y Dios sabe por qué tan esparcido al mismo tiempo?

JOSÉ INDELICATO.

LIBERTAD DE CULTOS.

SEGUNDO ARTÍCULO.

La ley de la libertad de cultos es la mas cristiana, mas social y mas política de todas las leyes; porque, reuniendo en la misma sociedad hombres que adoran á Dios con igual amor, aunque de un modo distinto, encierra en sí el *uniteismo humanitario,* ó por hablar en otros términos, la mancomunidad de todos los hombres en sus relaciones con Dios y entre sí, cuya sublime doctrina expuso á los apóstoles el Divino Salvador, antes de entregarse á sus verdugos, tal como la refiere el mas elocuente de los evangelistas, (San Juan) en su cap. XVII.

El objeto final de la mision que el CRISTO *recibió del Padre,* dice el profundo LAMENNAIS; *el término que ella tendrá es la unidad. Es preciso que los hombres sean uno; que como el Padre y el* CRISTO *enviado por el Padre son uno, sean tambien uno los hermanos del* CRISTO *enviados por él al mundo, donde por su union con el* CRISTO *serán el* CRISTO *mismo que continúa su mision, hasta tanto se haya cumplido segun la voluntad del Padre. Y este cumplimiento será la perfecta unidad . . . Todo lo que* DIVIDE, *pues, todo lo que se opone á la formacion de la* UNIDAD *ó la* RETARDA, *no es del* CRISTO, *no es de Dios; pertenece á lo que él llama el mundo . . . El amor es lo que reune, y la ley de la* UNIDAD *es la ley del amor.*

Las naciones mas ilustradas del universo, y aun las que lo son menos; el Santo Padre . . . . *el* SULTAN *de* CONSTANTINOPLA, han reconocido la justicia y la conveniencia de la libertad de cultos, y la han sancionado. ¿Por qué ha de haber en México quien se obstine todavia en contrariarla? ¿Tan poco es el cuidado que tienen esos malos hijos de la nacion, del honor y de la dignidad de su país?

Los enemigos del órden quisieran asustar al soberano congreso con la seguridad de una guerra de religion, en el caso que se adopte el art. 15 del *Proyecto,* relativo á libertad de cultos. ¡Cuán poco conocen los infelices el siglo en que viven! El infernal entusiasmo que produjo las cruzadas y la Saint-Bartelemy, ya no existe ni puede existir. Las únicas llamas que podreis excitar serán de pura paja. Y ¿quién sabe cuán caro os costaria la necesidad de apagarlas!

Copiamos con verdadero placer uno de los rasgos mas elocuentes de la oracion parlamentaria, pronunciada por el Sr. Zarco en la sesion del soberano congreso constituyente del dia 25.

"¿Qué dias de prosperidad hay para el escritor que en México defiende los principios liberales? ¿Qué puede esperar sino desengaños y sufrimientos, cuando nuestro partido se divide el dia de sus triunfos, cuando la discordia debilita nuestras filas, cuando unidos como conspiradores, nos dividimos siempre al llegar al poder? Triunfamos, pero nuestras divisiones nos hacen caer. Vencemos, pero nuestras discordias nos conducen bien pronto á la condicion de vencidos. No fiemos, pues, en la fortuna al atacar á las clases privilegiadas, al defender los intereses del pueblo, al denunciar las negras maquinaciones del clero, al reclamar la libertad religiosa que aquí decretaremos *(Estrepitosos aplausos.)* Sabemos muy bien lo que nos espera, cuando triunfen nuestros adversarios. Combatimos contra una faccion cruel y sanguinaria; hemos atacado al clero, que es un enemigo rencoroso é implacable en sus venganzas, obtendremos el cadalso ó el grillete; pero á todo estamos resignados, porque somos hombres de conciencia *(aplausos).* Pero qué ¿hay acaso dias de prosperidad para el escritor liberal? No señores, no hay mas que amarguras y sufrimientos, no hay mas que injusticias y desengaños.....El hom-

* Hablaremos solamente de Oaxaca. El corresponsal oculto del *Omnibus;* y que, sin embargo, nosotros conocemos; es un hombre sin pátria; de los mas ignorantes estúpidos y encarnizados enemigos del gobierno; que lo ha sido siempre de todos los gobiernos, y hasta del de Pinillos; traficante en artefactos venenosos y prohibidos &c. &c.

FRANCISCO BURGOA

bre que consagra su vida entera, su inteligencia toda, á ser el eco ó el intérprete de un partido, á dirigir la opinion; el que pudiera extraviarla en un momento de despecho, este hombre, señores, que se convierte en el verbo de un pueblo entero, no encuentra en su camino mas que calumnias é injusticias....Yo mismo, señores, que siempre he defendido los principios liberales, que he procurado el desarrollo de la revolucion de Ayutla, que he marchado sin retroceder por el camino de la reforma, que he comprometido mi porvenir y mi tranquilidad apoyando al gobierno actual como representante de la revolucion; yo mismo, señores, me encuentro con que porque soy franco, porque no disimulo jamas la verdad, soy considerado como hostil al gobierno. Los ministros y el mismo presidente de la República me consideran como á enemigo....¡Oh! tanta miseria no irrita....inspira solo... compasion. ¡Estos son nuestros dias de prosperidad!"

(El Siglo xix.)

EFECTOS DE LA LEY DE DESAMORTIZACION.

Se están verificando multitud de adjudicaciones, conforme á la ley expedida por el Sr. Lerdo de Tejada. Siempre creimos que al acercarse el término del primer mes, se apresurarian los compradores para no perder las ventajas ofrecidas.

Deseariamos que en obsequio del público, y por ser ya muy pocos los dias que faltan para terminar el primer plazo, se mandase por la autoridad suprema que la oficina de la aduana en donde se reciben las alcabalas, estuviese abierta diariamente hasta las oraciones de la noche.

Tambien convendria hacer una amonestacion á los empleados, pues segun se nos informa, olvidando que son servidores del público, tratan con dureza á los ciudadanos que van á pagar su alcabala. Sobre este punto hemos oido algunas quejas de D. Joaquin Guerrero; y como seria malo que se repitiese la falta, nos atrevemos á hacer esta indicacion.

En beneficio de los compradores querriamos igualmente que se declarara dia útil el próximo domingo.

Ya que hablamos de las adjudicaciones, mencionaremos lo que ha pasado en el Exmo. ayuntamiento.

Considerando lo importante que es impulsar el movimiento de las transacciones, en el cabildo del miércoles de esta semana los Sres. regidores Palacios, Querejazu, Barreda, Madariaga, Suarez, Castillo y otros que no recordamos, presentaron una proposicion para que inmediatamente, en vista de lo apremiante del tiempo, se adjudicaran las fincas de la corporacion que han sido solicitadas y se diese cuenta del cumplimiento del acuerdo en el cabildo del viérnes.

La junta de hacienda presentó despues un dictámen, extendido con anterioridad, en que con razones poderosas demostraba que habiendo que hacer liquidaciones muy importantes, á causa de lo gravado que están los fondos del ayuntamiento, no podrian extenderse las escrituras tan rápidamente como se deseaba.

Este dictámen fué aprobado; pero para que no resulten gravados los solicitantes que ya se han presentado, se nombró una comision que se acercase al señor ministro de hacienda para recabar de S. E. la gracia de que á la hora de hacerse las escrituras se considere á los compradores en el pago de la alcabala, segun la fecha en que se han presentado.

En el cabildo de ayer, esta comision dió cuenta de sus trabajos en sesion pública, y manifestó que el señor ministro habia ofrecido mediar sobre la súplica que se le hacia.

El mismo ayuntamiento, que abunda en las mejores y mas patrióticas ideas, aprobó ayer un dictámen en que se consulta la adjudicacion de un terreno por el rumbo de la Palma.

—El último argumento de los enemigos del progreso ha venido á tierra: los compradores abundan; las enagenaciones se verifican; y los bonos de la deuda interior consolidada se buscan con ánsia y empeño.

(El Monitor.)

—CAMINO DE TEHUANTEPEC.—Hace pocos dias llegó al rio de Goatzacoalcos el vapor "Leonora" de la fuerza de 80 caballos con 8 cajas de instrumentos y 40 sobrestantes y Mr. Smith, contratista del camino.

El 15 del corriente debe haber salido de Nueva-Orleans, la goleta "Ana Maria" con 100 operarios y víveres, instrumentos y demas útiles necesarios.

Un agente especial de la compañía, que es Mr. J. D. Harpez, llegó á Veracruz á bordo del vapor Orizava, y continuará su camino para Minatitlan dentro de pocos dias. Este agente viene provisto de los recursos necesarios para pagar á los trabajadores, que se tomarán de los mismos habitantes del istmo en número de tres ó cuatro mil. Tiene ademas las mas terminantes instrucciones para obrar de entero acuerdo en la construccion de la obra, y procurar establecer las mas cordiales y amistosas relaciones con los habitantes del istmo.

La direccion de la compañía establecida en Nueva-Orleans se ha reorganizado enteramente, hallándose de presidente de ella el Sr. Nichols, que goza de mucho crédito y estimacion entre los habitantes de la Louisiana.

Parece que el gobierno de los Estados-Unidos se ha decidido á proteger á la compañía y esperan los interesados que se hallan en Washington, obtener el contrato para la conduccion de la correspondencia al traves del istmo. Esto debe procurar mucho crédito á la empresa, y la que, quizá dentro de poco, se hallará en disposicion de reintegrar la suma que anticiparon en México algunas casas. Todo esto hace presumir que la obra se realizará en poco tiempo, de lo cual debe resultar un beneficio positivo á la ciudad de Nueva-Orleans, á los Estados de Oaxaca y Veracruz, y al comercio en general del mundo, pues tendrá abierta una ruta, mas segura, mas corta, y donde el clima es infinitamente mejor que en los otros pasos de Panamá y Nicaragua.

(El Republicano.)

LA DESAMORTIZACION.

Guanajuato 20 de Julio.

La importancia de la materia, la controversia que se ha suscitado á causa de la ley á que nos referimos, el llamar la actual atencion de la prensa, y sobre todo, el deseo de contribuir con nuestros pequeños esfuerzos, á salvar las resistencias que puedan oponerse á que se lleve á efecto y surta los benéficos resultados, que con razon de ella se esperan, nos han decidido á dedicarnos de preferencia á examinar, no solo la facultad que pudo tener el gobierno para expedir esa ley, sino con particularidad, el inmenso impulso que va á dar al movimiento industrial de México, y los magníficos resultados que en breves años va á proporcionar al país.

Desde luego se percibe á la primera ojeada, que la ley que nos ocupa no es una ley ordinaria y de pequeñas consecuencias, todo lo contrario; es un gigantesco paso el que con ella se ha dado, y que bueno ó malo, acertado ó desacertado, va á tener colosales trascendencias. Es un decreto que va á resonar con estrepitoso eco aun en el antiguo mundo, y que, ó derramará con raudales copiosos el gérmen de adelanto y bienestar en nuestro suelo, ó producirá fatales consecuencias.

¿Tuvo el gobierno derecho de dictar esa ley? ¿Debió hacerlo? Tales son las cuestiones que es preciso resolver para fallar sin error en el presente caso.

Desde luego se advertirá que una nacion tiene el dominio pleno y absoluto de todos los terrenos que ocupa, y que si "el dominio

FRANCISCO BURGOA

particular de los ciudadanos puede limitarse ó reducirse de diversos modos por las leyes del Estado, y lo está siempre por el dominio evidente del soberano; pero el dominio general de la nacion es pleno y absoluto, puesto que no existe autoridad sobre la tierra de quien pueda recibir limitaciones." * De este principio conocido por todo el mundo, consignado en todos los códigos, y examinado y aprobado por todos los jurisconsultos, nace el que cuando el interes público exige que se tome la propiedad de un particular ó corporacion, hay la facultad de ocuparlo á pesar del dueño, aun cuando se resista y no quiera; indemnizándolo únicamente del valor del objeto que se le ha tomado; que es lo que se llama expropiacion. De estos casos se ven con frecuencia y sin que llamen la atencion, casi todos los dias; sucede, por ejemplo, que se trata de abrir una calzada, un camino, calle &c., ú otra cosa de interes público, y que hay un edificio que impide ese establecimiento, pues nadie se admirará de ver demoler el edificio aunque su dueño lo resista, con tal de que á este se indemnice de su valor.

Resulta, por consiguiente, que el gobierno, como representante del pueblo mexicano, señor absoluto de todo lo que el territorio de la República encierra, pudo dictar la ley que nos ocupa. La única censura que puede pesar sobre el gobierno, emana de la conveniencia ó inconveniencia de lo decretado, pues si de ello se originaren males á la nacion, toda la responsabilidad seria del que habia dado causa á ellos con una ley inoportuna ó perjudicial; mas no por esto habria facultad en las autoridades eclesiásticas de dar un fallo en este asunto, erigiéndose en jueces de la autoridad civil. Así, pues, no creemos que haya decretos ó disposiciones canónicas en virtud de las cuales se puedan fulminar excomuniones por este acto del gobierno ó autoricen á los prelados eclesiásticos á castigarlo con censuras, pues siendo un acto para el cual tuvo derecho, siendo un uso de sus facultades, no hay injusticia en él, y la iglesia no puede ni reprobar donde no hay falta, ni oponerse moralmente al ejercicio legal de un derecho.

Se deduce de lo antes dicho que el gobierno pudo dictar la ley de desamortizacion, ¿pero debió hacerlo?

Para contestar esta pregunta es indispensable examinar, si esa ley era indispensable y útil; porque si ambas cosas se verifican, no quedará la menor duda de que el gobierno debió y estuvo obligado á darla, para cumplir con su alto ministerio de procurar el bien de la nacion cuyos destinos dirige.

La necesidad de una disposicion de esta naturaleza era tan grande, que no puede ocultarse al ojo mas inexperto ó apasionado. En efecto, esa inmensa cantidad de bienes acumulados, separados del comercio, entregados en manos de arrendatarios poco interesados en darles mayor valor, en mejorarlos, y solo sí en sacar de ellos todos los productos posibles, aun con deterioro de los mismos; esa monstruosa riqueza amontonada en medio de un pueblo miserable, y cuyos dueños sin grandes afanes recibian la utilidad que producia el sudor del mismo pueblo; esa riqueza, que si bien ha prestado auxilios á la nacion en varios de sus conflictos, sin embargo, ha sido la que ha protegido otras ocasiones [como por desgracia lo hemos visto] la reaccion, el desórden y la guerra civil, y que se alzaba magestuosa en medio de nuestro suelo, como una constante amenaza para nuestra libertad; esa riqueza, repetimos, separada de toda circulacion, era una traba, un obstáculo para nuestros adelantos y progreso; un escollo donde fracasaban los mas bellos proyectos ó benéficas disposiciones.

La nacion mexicana era rica, muy rica; pero una grandísima parte de su riqueza estaba en la inaccion, estancada, y de aquí resultaba que su movimiento, su industria, su comercio, sus especulaciones eran cortísimas y giraban en una estrecha periferia. El pueblo era pobre, miserable, necesitaba arrendar para dividir el fruto de su trabajo con el ocioso dueño; el pueblo era pobre, no tenia nada, no poseia bienes de ninguna especie, y la propiedad estaba monopolizada, concentrada en unos pocos de dueños. ¿Y qué adelanto puede tener una nacion cuyos habitantes nada tienen y nada esperan? ¿podrá desarrollar sus industrias, acrecentar su comercio, adquirir vida, animacion y esa existencia activa que envidiamos á los Estados-Unidos del Norte y que hace marchar rápidamente á las naciones á su engrandecimiento y civilizacion?.....

El pueblo mexicano es activo, inteligente, ingenioso, ¿por qué ha progresado tan poco, cuando aun en medio de sus mas afligidas circunstancias siempre ha tenido proyectos é ideado mejoras materiales? ¿por qué no ha podido realizar estas ideas? Porque no tiene con qué, porque aunque en sus arrebatos de entusiasmo sueñe adelantos, carece de elementos para realizarlos, y se encuentra con que le es imposible ponerlos en práctica, reduciéndose todos sus esfuerzos á ilusiones y deseos.

¿Por qué no hay ferro-carriles, fábricas y máquinas industriales? ¿por qué no hay compañías de accionistas para las grandes empresas, ya comerciales, ya de otro linage? La respuesta es siempre la misma, porque el pueblo es pobre; y así solo unos cuantos ricos han formado algunas que han introducido mejoras ó establecimientos verdaderamente útiles al país. Désele algo al pueblo, y él sabrá trabajar, asociarse y acometer empresas en multitud de ramos, él sabrá mejorar de suerte, él sabrá progresar y multiplicar sus bienes; désele algo al pueblo, y en poco tiempo veremos cambiada la faz de la sociedad mexicana; désele algo al pueblo, y se abrirá una rica fuente de progreso y de adelantos de toda clase.

¡Cuánto no podria haberse hecho en los treinta y cinco años que tenemos de emancipados, si esos bienes hasta ahora muertos y estériles hubiesen entrado en circulacion! ¡cuántos proyectos se hubieran realizado! ¡cuántas mejoras conseguido!

Es, pues, evidente que una necesidad imperiosa exigia la desamortizacion de esos bienes, que se oponian al progreso de México; que esta necesidad era de alta trascendencia, de mucha magnitud, y que el gobierno al dar esta disposicion comprendió las exigencias de la nacion, y con un tino admirable, conciliando todos los intereses, no vulnerando los derechos de los antiguos propietarios, le ha dado al pueblo lo que necesitaba, consignando en nuestros códigos una ley llena de sabiduría y prudencia.—VICENTE MENDEZ.

(El Defensor del Pueblo.)

* *Vattel, derecho de gentes.*

SESION DEL DIA 28 DE JULIO.

Presidencia del Sr. Lopez (D. Vicente.)

Aprobada la acta de la sesion anterior, la secretaría dió cuenta con un *chubasco* de representaciones contra el art. 15, siendo entre ellas muy notable por su extension una de los vecinos de Morelia, que fatigó los pulmones de dos señores secretarios que tuvieron la desgracia de leerla, pues el que comenzó la lectura, quedó inhábil despues de recorrer la mitad que será de unos treinta pliegos.

Se aprobaron las credenciales de los Sres. D. Miguel Barbachano y D. Mateo Ramirez, el primero diputado por el Estado de Yucatan y el segundo por el territorio de la Baja-California.

Continuó la discusion del art. 14 del proyecto de constitucion que dice:

"Art. 14. Es inviolable la libertad de escribir y publicar artículos en cualquiera materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la prévia censura, ni exigir fianzas á los autores ó impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene mas límites que el respeto á la vida privada, á la moral y á la paz pública. Los delitos de imprenta serán juzgados por un jurado que califique el hecho y aplique la ley, designando la pena, bajo la direccion del tribunal de justicia de la jurisdiccion respectiva."

Tomaron la palabra en el debate, para combatirlo, los Sres. Zarco, Garza, Melo, Ramirez [D. Ignacio], Prieto y Ramirez, y para defenderlo el Sr. Mata.

Declarado suficientemente discutido hubo lugar á votar y fué aprobada la primera parte que dice:

"Es inviolable la libertad de escribir y publicar artículos en cualquiera materia," por 90 votos contra 2.

La segunda parte que dice:

Ninguna ley ni autoridad puede establecer la prévia censura, ni exigir fianza á las autores ó impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene mas límites que el respeto á la vida privada, á la moral y á la paz pública.—Fué aprobada por 60 votos contra 33.

La tercera parte fué reformada por la comision y presentada en estos términos:

"Los delitos de imprenta serán juzgados por un jurado que califique el hecho."

Fué aprobada por 88 señores contra 3.

El Sr. Zarco presentó la adicion siguiente, que fué admitida: *y otro que aplique la ley.*

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta. Mañana debe discutirse el art. 15 del proyecto, que dice:

"Art. 15. No se expedirá en la República ninguna ley ni órden de autoridad que prohiba ó impida el ejercicio de ningun culto religioso; pero habiendo sido la religion exclusiva del pueblo mexicano la católica, apostólica romana, el congreso de la Union cuidará, por medio de leyes justas y prudentes, de protejerla en cuanto no se perjudiquen los intereses del pueblo ni los derechos de la soberanía nacional."

(EL HERALDO.)

—NUEVOS CONSERVADORES.—El *Omnibus* cree que son nuevos conservadores los que quieren la restauracion de la carta de 1824, y les asegura la victoria porque el proyecto de constitucion que se discute es el monstruo de Horacio. Nada de conservadores tienen los que han querido la constitucion federal con las reformas que exige la época actual; solo querian acelerar un poco los debates, y por lo demas el mismo proyecto que se está discutiendo contiene secciones enteras de dicha constitucion.

Que el *Omnibus* sea hoy federalista no nos sorprende, aunque recordamos que mucho se burlaba de los congresillos y del divino sistema. En cuanto á la victoria que daba por segura el *Omnibus*, baste decir que el proyecto de restablecer la carta de 1824 ha sido desechado por el congreso.

(EL SIGLO XIX.)

—LA TEA DE LA DISCORDIA.—El periódico la *Pátria* no omite esfuerzos en suscitar desavenencias entre el congreso y el ejecutivo, y en herir el amor propio de los dos poderes.

Fingiéndose amigo del ministerio, formulaba grandes cargos contra él, y extrañaba que no se los hicieran los diputados.

Ahora sintiendo que haya habido una reconciliacion, pretende probar que el congreso ha sido sacrificado y que el gobierno ha im-

BIBLIOTECA FRANCISCO BURGOA

puesto condiciones, siendo estas entre otras, adoptar la carta de 824, olvidar las cuestiones pendientes, y no revisar ningun acto administrativo.

El congreso al dar una prueba de desprendimiento y de abnegacion, y al declarar que no entraba en la cuestion legal, no se ha sacrificado; se ha engrandecido, restableciendo la armonía con el gobierno, y salvando al mismo tiempo su dignidad.

Es enteramente falso que el gobierno le haya impuesto condiciones, como dice la *Pátria*.

Con respecto á la restauracion de la carta de 1824, esta idea, propuesta de muy buena fé por algunos señores diputados, y sin ninguna intervencion del gobierno, ha sido examinada concienzudamente, se ha discutido de la manera mas ámplia, y despues de dos sesiones, y de la mas ámplia discusion, ha sido desechada, acordando el congreso seguir examinando el proyecto de constitucion. En este debate no han tomado parte los señores ministros. La asamblea ha obrado con entera libertad, y por parte de los señores que querian la carta de 1824, no se prescindia de la necesidad de grandes reformas, se trataba solo de lograr que la constitucion se diera cuanto antes, acelerando los debates. Desechada la idea de restablecer la constitucion de 1824, para obtener la celeridad que todos desean, se ha acordado discutir á la vez todos los artículos que en el proyecto están copiados á la letra de la antigua carta federal, y votarlos separadamente.

Esto solo prueba que son falsas de todo punto las noticias que con refinada mala fé da la *Pátria* en su número de ayer, y que el congreso en nada ha sacrificado su prestigio ni su dignidad.

[El Siglo xix.]

BIENES ECLESIASTICOS.

En la Isla de Cuba han sido ocupados por el gobierno los bienes de los regulares, es decir, los de todas las comunidades religiosas que han sido secularizadas; y sin embargo, en un estado general producido por la tesorería de hacienda, hemos visto que por pensiones religiosas personales y del culto, y gastos procedentes de este se ha invertido en un año la suma de 136,488 pesos 4 reales. Por lo que hace al clero secular, ya quisieran estar algunos de los obispos y prebendados de la República como lo están allí en lo general. El obispo de la Habana tiene un sueldo fijo que excede mucho al del presidente de los Estados Unidos.—Con todo esto, el culto se ostenta en todo su esplendor, la religion no ha sufrido menoscabo. —El cielo no se ha convertido en una bóveda de bronce, como dicen los canónigos de la Iglesia mexicana, ni la tierra se ha trasformado en hierro. El sol alumbra, las estrellas brillan, los campos se cubren de rocio, las nubes desprenden saludables aguas, y la tierra produce frutos copiosos; la ira de Dios no lanza el fuego y el rayo; y en suma, alcanza todavia á aquellos habitantes la bendicion papal: *Urbis et orbis*.

[El Progreso.]

DIFERENCIAS.

En Francia existe la libertad de cultos, como todo el mundo sabe, bajo la proteccion del gobierno; en Francia no tiene el clero bienes, porque el gobierno creyó conveniente apropiárselos, pensionando á los ministros de todos los cultos; esto no obstante, su santidad, el papa *Pio IX*, acaba de hacer regalos al emperador y á la emperatriz de los franceses, que prueban la amistad y consideraciones que el pontífice dispensa á esa nacion.

"Ademas de la carta autógrafa del papa, dice un periódico, monseñor Patrizzi llevará de regalo á la emperatriz un chal bordado de oro, con las armas papales é imperiales formadas de brillantes, perlas y rubíes, y un vaso etrusco de oro con una rosa; al emperador un pedestal de lapiz-lázuli con las armas papales é imperiales, y al príncipe imperial una medalla con la imágen de la Concepcion, sostenida por dos ángeles, rodeada de diamantes, amatistas y rubíes. Ademas, varias medallas para los grandes funcionarios del Estado."

En México no se pretende, ni con mucho, tanto como se ha hecho en Francia; sin embargo, se nos amenaza con los rayos de la iglesia! ¿Por qué tanta diferencia?

(El Progreso.)

EL CONGRESO Y EL GOBIERNO.—En la sesion secreta celebrada el lúnes, quedaron zanjadas las dificultades que existian entre el congreso y el gobierno. La armonía tan necesaria y conveniente en las actuales circunstancias, ha quedado establecida. La comision especial, compuesta de los Sres. Degollado, Guzman y Rosas, presentó el dictámen que se le habia encargado, consultando que el congreso debia retirar el acuerdo en que pidió informes al ejecutivo por tener confianza en la lealtad y patriotismo del señor presidente de la República, cuyo dictámen fué aprobado por una considerable mayoría. La conducta observada por el congreso, es digna de todo elogio, y prueba que en su seno hay muchos hombres ilustrados y patriotas, que desean el completo desarrollo de la revolucion de Ayutla, á fin de que la República llegue á ocupar el distinguido lugar que le corresponde. La cámara ha reconocido que el gobierno marcha por la via recta, y procura introducir toda clase de reformas. El Sr. Comonfort goza del prestigio y de las simpatias que ha sabido adquirirse, y su ministerio, compuesto de personas muy recomendables tambien, goza de la estimacion pública.

En nuestro concepto, el voto de confianza dado al gefe del Estado, comprende á sus secretarios que merecen toda su confianza; y á quienes como es de suponerse consulta pues todas sus determinaciones. Los señores secretarios del despacho son los que regularmente proponen los decretos, y el gefe supremo los aprueba, y cuando es necesario, como sucedió para la ley de 25 de Junio, con acuerdo de todo el gabinete. El congreso ha procedido como debia, cesando en su actitud hostil respecto al gobierno, cuyos actos son muy bien recibidos en toda la República.

(El Heraldo.)

VARIEDADES.

I.

A fin de que nuestros lectores conozcan hasta qué extremo ha sido provocado en Francia el furor revolucionario, por la tiranía que actualmente la oprime, bajo el título de imperio, á la sombra de un nombre inmortal, hemos traducido del Albion de New-York el siguiente:

MANIFIESTO REVOLUCIONARIO.

La comision francesa revolucionaria ha publicado un manifiesto, bajo el título de Carta a Marianna, * que acaba con la siguiente invocacion:—¡Vírgen de la libertad, libértanos de reyes y papas! ¡Vírgen de la igualdad, libértanos de los aristócratas! ¡Vírgen de la fraternidad, libértanos de los soldados! ¡Vírgen de la justicia, libértanos de los jueces! ¡Vírgen de la sinceridad, libértanos de las ligas y conferencias! ¡Vírgen de la probidad, libértanos de las espias, del senado, de los ladrones, del budget, de las alcabalas, bancos &c. y de los imperios y emperadores! ¡Vírgen del derecho y del honor, descúbrete y pelea con nosotros! Ya es tiempo. En este momento los príncipes y embajadores, esos devoradores de hombres están sentados á la mesa. El mapa de Europa les sirve de mantel. Se les sirven pueblos y trinchan naciones. Italia, Polonia &c., son los manjares calientes hechos pedazos por el Leon que toma la Francia por su parte. Las fieras están cebándose; sorprendelas en medio de la comida. Arráncales su presa, y córtales el apetito. Marcha contra estos ministros vampiros, que dividen el mundo para sus amos, mientras lo corrompen como si fuese muerto. ¡Da la señal! Toca á rebato como en Febrero, y levanta con nosotros el grito de la batalla y de la victoria. ¡Viva la República democrática é universal!

II.

Una grande actividad reina en Francia en la policía; esa amable institucion, á la que, segun Diderot, los ingleses de su tiempo preferian sus salteadores y los turcos su peste; por motivo de que, á pesar de los continuos arrestos, multas y encarcelaciones, crecen diariamente las sociedades secretas, y entre ellas irgue la cabeza la terrible Marianna. Los hijos de la tierra *(Les enfans de la Terre)* aumentan sin cesar el número de sus prosélitos entre los trabajadores de Paris. (El Atlas.)

III.

Las condiciones muy moderadas concedidas por Comonfort á los rebeldes de Puebla, han excitado en México un descontento tan grande, que el dicho presidente, á fin de neutralizarlo, se ha visto obligado á interpretar uno de los artículos de la capitulacion, de modo á poder reducir á simples soldados á todos los oficiales. De esta manera, ha vuelto á ganar la popularidad. (El Atlas.)

IV.

En una reunion de grandes notabilidades políticas y eclesiásticas, hecha en la casa de campo del Sr. Berryer, se dice que Thiers se expresó del modo que sigue, con respecto al gobierno frances:

"Hay solamente tres gobiernos posibles en Francia—la monarquía constitucional, el imperio y la república. El ensayo del primero se hizo en Julio; mas el rey no quiso secundar ninguno de nuestros proyectos liberales. Tenia una inteligencia muy limitada; era testarudo y queria gobernar por sí mismo; y por tanto echó á perder todo gobierno constitucional. El imperio es posible, siendo representado por un hombre como Napoleon, cuyas locuras inspiraron á la nacion una pasion intensa por él y por la gloria militar. La parodia actual del imperio es insoportable, porque tiene toda la tiranía y los defectos de una monarquía absoluta, y nada de su honor caballeresco. Es tan odioso por su corrupcion como por su oscurantismo; y basta echar una ojeada sobre los nombres de los que le sirven de instrumento, para conocer que deben serle contrarios los franceses que tienen honor é inteligencia. Queda, pues, la República." (El Atlas.)

* Sociedad secreta muy esparcida en Francia, que excita ensueños terribles, y hace pasar noches muy crueles al grande emperador Napoleon III.

Por los artículos sin firmar.—José Indelicato.

Oaxaca.—Impreso por Ignacio Rincon.—1856.

FRANCISCO BURGOA